

Resolución 22/18

Vistos y Considerando:

En la ciudad de Paraná, a los 19 días del mes de octubre de 2018, siendo las 18,00 hs. se constituyen en el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical los miembros del Tribunal Electoral partidario, a los fines de cumplimentar con la resolución 19-18 dictada por éste tribunal;

Ante la presencia de los representantes de las listas,

Resuelve:

Que las listas participantes de la elección interna en el Departamento Gualeguay se numeraran de la siguiente manera, Adelante Radicales nº 301, y Renovación Radical, nº 302.-

Que las listas participantes de la elección interna en la ciudad de Paraná Circuito nº 16, se numeraran de la siguiente manera, Renovación Radical nº 303, y Unidad para Gobernar, nº 304.-

Que las listas participantes de la elección interna en la ciudad de Paraná Circuito nº 17, se numeraran de la siguiente manera, lista E nº 305, y Por un Radicalismo Autentico, nº 306.-

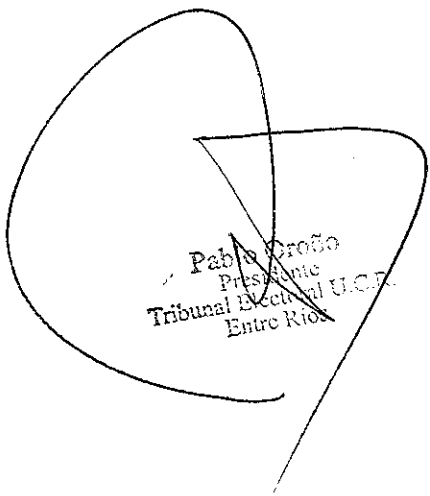
Que las listas participantes de la elección interna en la ciudad de Santa Elena, se numeraran de la siguiente manera, lista Y COMPROMISO Y MILITANCIA RADICAL nº 307, y LISTA X UNIDAD RADICAL, nº 308.-

Que las listas participantes de la elección interna en la localidad de Oro Verde, Departamento Paraná, se numeraran de la siguiente manera, lista Oro Verde Puede Más nº 309, y Lista Militancia Radical nº 310.-

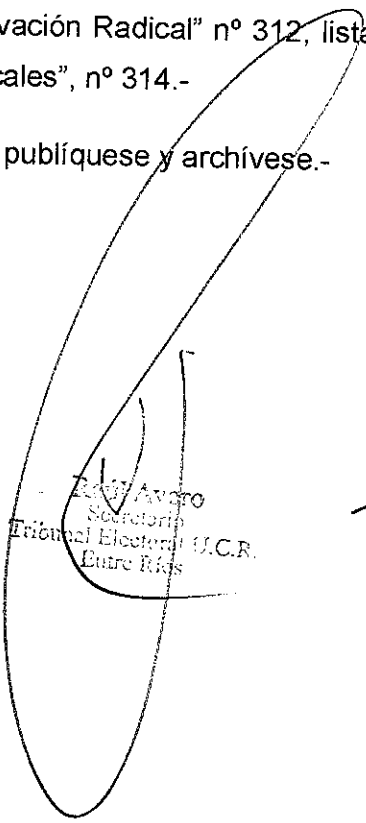
Que las listas participantes de la elección interna en el Departamento Concordia se numeraran de la siguiente manera, lista A "Actitud

Radical" nº 311, lista B "Renovación Radical" nº 312, lista C "Cambio Radical"
nº 313, y lista D "Valores Radicales", nº 314.-

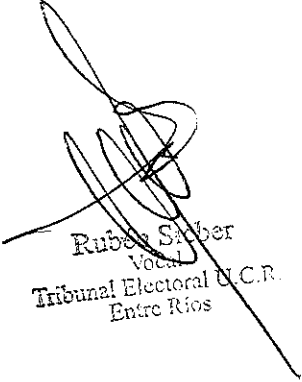
Notifíquese, publíquese y archívese.-



Pablo Oroño
Presidente
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos



Raúl Avogro
Secretario
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos



Rubén Sábber
Vocal
Tribunal Electoral U.C.R.
Entre Ríos